

**Función Pública****Sancionan a 151 servidores por enriquecimiento ilícito**

RAFAEL MONTES · PAG. 12

Un número similar ya fue sancionado con suspensiones y destituciones, de acuerdo con información de la Función Pública obtenida por transparencia

Irregularidades

Investigan a 150 funcionarios por enriquecimiento ilícito

ReporteRAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de la Función Pública (SFP) investigó a más de 300 empleados de 35 dependencias del gobierno federal por posibles irregularidades en sus bienes y en el historial de su patrimonio personal declarado en los últimos años, de los cuales 151 casos ya derivaron en sanciones como suspensiones y destituciones.

De acuerdo con información proporcionada a MILENIO vía Transparencia, desde julio de 2017, cuando entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia de la dependencia ha realizado 234 verificaciones aleatorias a

las declaraciones patrimoniales y 51 a la evolución (o historial) patrimonial de empleados federales para buscar inconsistencias en la información reportada año tras año.

Según la misma normatividad, la evolución patrimonial es el cambio que se registra en un periodo determinado en el número de bienes y recursos económicos que posee un servidor público, su concubino y sus dependientes económicos directos que se reportan en su declaración de situación patrimonial y de intereses.

En ésta se incluyen los adeudos, ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y otros movimientos del empleado federal.

La SFP tiene la facultad de realizar, de manera aleatoria, un análisis a la evolución patrimonial de los empleados federales, el cual consiste en revisar la congruencia en lo reportado en las

declaraciones para determinar si existe un incremento inexplicable o injustificable de los bienes de un empleado, en función de sus remuneraciones.

De las revisiones aleatorias que ha hecho la SFP desde 2017 se iniciaron más de 300 expedientes de investigación a empleados federales que poseen bienes y recursos económicos que pueden resultar sospechosos.

De esos expedientes, 151 ya derivaron en sanciones que van desde suspensiones hasta destituciones contra empleados del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y una contra un trabajador de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

En el IPN se han aplicado 10 inhabilitaciones y ocho destituciones con inhabilitaciones, además de 87 suspensiones, 43 amonestaciones privadas y cuatro públicas por inconsistencias en el patrimonio de los servido-



Los demás expedientes, en los que la investigación permanece abierta, corresponden a empleados federales de la Guardia Nacional, la cual concentra 30 casos; el IMSS, 41; la Secretaría de Educación Pública, 12; Pemex Logística, ocho; Desarrollo Agrario y Rural, ocho; Prevención y Readaptación Social, cinco; Pemex Exploración y Producción, cinco; Pemex Corporativo, cuatro, y el SAT, cuatro.

Además, del Instituto Nacional de Bellas Artes y las secretarías de Cultura, Salud, Seguridad, las cuales tienen tres cada una, mientras que del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública hay tres casos más.

La verificación aleatoria al patrimonio de los servidores públicos se realiza mediante un sorteo y no utiliza información previa como insumo para decidir a qué empleado federal aplicarle la revisión.

Se utiliza un algoritmo que compara desde la declaración más reciente hasta la más antigua e identifica variaciones entre sí; si el resultado no arroja ninguna inconsistencia, se emite una constancia, pero si se detecta alguna irregularidad, se procede primero a una conciliación.

Sin embargo, si como resultado de la conciliación sigue habiendo incongruencias, se inicia un procedimiento de investigación en materia de evolución patrimonial que puede llegar hasta la presentación de una denuncia penal ante la FGR si hay elementos suficientes para acusar enriquecimiento ilícito.

Además de la verificación aleatoria, otras razones por las que puede iniciarse un procedimiento de este tipo son: si existen indicios que hagan presumir ocultamiento o un incremento inexplicable o injustificable en el patrimonio de una persona servidora pública en virtud de su remuneración, por denuncia de una autoridad competente o si los resultados de auditorías arrojan evidencias de que puede haber un enriquecimiento ilícito.

El expediente de dicha investigación debe incluir recibos de nómina y comprobantes fiscales digitales por internet, declaraciones fiscales, constancias que contengan fechas de nombramiento, contratos y bajas laborales, pago de viáticos.

También actas de nacimiento, matrimonio y divorcio, contratos de apertura de cuentas bancarias, sus estados de cuenta e institución financiera y, en su ca-

so, la documentación que soporte cualquier tipo de crédito, pago, beneficio o recurso otorgado por cualquier concepto.

Además se podrá pedir información a los gobiernos de cada entidad respecto de los registros públicos de la propiedad y del comercio, así como al Seguro Social, Issste, Fovissste, Infonavit, SAT y las comisiones nacionales de Seguros y Fianzas, del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Bancaria y de Valores. —

La dependencia federal lleva a cabo análisis aleatorios en la evolución patrimonial de los empleados